

## FE DE ERRATAS

DICE:

### CONVOCATORIA N° 045 -2019 - CETPRO

El comité de contratación docente 2019 de la UGEL 02, convoca a los docentes de CETPRO postulantes a una (01) Plaza de **Hostelería y Turismo (Asistencia de Panadería y Pastelería)**, a la Etapa III (segundo tramo) para la adjudicación de una plaza docente para el CETPRO "Perú" (turno tarde y noche) a realizarse según el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	LUGAR
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	Viernes 3 y Lunes 6 de mayo De 8:30 a.m. a 4:30 p.m.	Mesa de partes de UGEL 02
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	Martes 07 de mayo	UGEL 02
PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITO	Martes 07 de mayo	Página web de UGEL 02
ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN	Miércoles 08 de mayo, adjudicación de la plaza de acuerdo al orden de mérito, a partir de las 9:00 a.m.	AGEBATP-UGEL 02

NOTA: En esta etapa se adjudica la plaza al postulante que obtenga el mayor puntaje en la calificación de su expediente de acuerdo al Anexo 8-B y demás disposiciones del D.S. N° 001-2017-MINEDU.

San Martín de Porres, 02 de mayo de 2019

El Comité

DEBE DECIR:

### CONVOCATORIA N° 045 -2019 - CETPRO

El comité de contratación docente 2019 de la UGEL 02, convoca a los docentes de CETPRO postulantes a una (01) Plaza de **Hostelería y Turismo (Asistencia de Panadería y Pastelería)**, a la Etapa III (segundo tramo) para la adjudicación de una plaza docente para el CETPRO "Perú" (turno tarde y noche) a realizarse según el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	LUGAR
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	Viernes 3 y Lunes 6 de mayo De 8:30 a.m. a 4:30 p.m.	Mesa de partes de UGEL 02
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	Martes 07 de mayo	UGEL 02
PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITO	Martes 07 de mayo	Página web de UGEL 02
ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN	Miércoles 08 de mayo, adjudicación de la plaza de acuerdo al orden de mérito, a partir de las 9:00 a.m.	AGEBATP-UGEL 02

NOTA: La norma aprobada mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, señala en el numeral 5.6.27: "El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas". Por lo cual los horarios deben estar insertos en su expediente.

San Martín de Porres, 02 de mayo de 2019

El Comité



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02